

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

SERIE: 1983-84

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,  
PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL DIRECTOR DE  
FINANZA HACER USO DE UN SOBRANTE NO COMPROMETIDO POR LA CANTIDAD DE \$1,495.31, CREAR NUEVAS PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : Como consecuencia del cierre total de Acción de Servicios Comunales (A.S.C.) de Puerto Rico, se hizo necesario crear una partida para el pago de Seguro por Desempleo, toda vez que el Municipio como tal está acogido al método de reembolso.
- POR CUANTO : El crédito consignado en esta partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada. Existen otras partidas especiales con sobrantes no comprometidos por la cantidad total de \$1,495.31 que pueden ser destinados para tales fines.
- POR CUANTO : RESUELVA SE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito entre las siguientes partidas especiales.

DE LAS PARTIDAS:

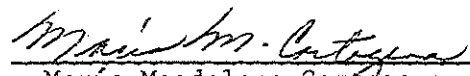
Cuenta Especial "Depósito y Fianza" .....	\$ 911.87
Cuenta Especial "Póliza de Cáncer .....	205.55
Cuenta Especial "Bono Navidad C.S.C." .....	377.89
Total .....	<u>\$1,495.31</u>


A LA PARTIDA:

Cuenta Especial "Seguro por Desempleo C.S.C."..... \$1,495.31

- SECCION 2nda. : Girar libramiento por la cantidad de \$1,495.31 y llevarlo a la Cuenta Especial Seguro por Desempleo Centro Servicios a la Comunidad.
- SECCION 3ra. : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 4ta. : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : El día 21 de febrero de 1984.

  
Ceferino Flores Fernández  
Presidente Asamblea Municipal

  
María Magdalena Cartagena  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Num. 12 Serie 1983-84, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. Juan José Félix

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Carlos M. Ramírez

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. José B. Canino Laporte

Hon. José Ramón Nieves

En Contra:

Ninguno

Abstención:


Ninguno

Ausente:

Hon. Rafael Del Valle

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 21 de febrero de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 22 de febrero de 1984.

  
María Magdalena Cartagena

Secretaria Asamblea Municipal

SELLO